

# Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión Resolución de Consejo Universitario

## Nº 0598-2016-CU-UNJFSC Huacho. 14 de setiembre de 2016

#### **VISTO:**

El Expediente Nº 2016-041900, que corre con Oficio Nº 0153-2016-VRI-UNJFSC, de fecha 22 de junio de 2016, presentado por el Vicerrector de Investigación solicitando Ratificación de Resolución Vicerrectoral N° 0017-2016-VRI-UNJFSC, que aprueba los Programas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC, Decreto del Rectorado Nº 003489-2016-R-UNJFSC, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el Artículo 4º, numeral 5) del Estatuto de la Universidad, establece que uno de sus fines es realizar y promover la investigación científica tecnológica y humanística; así como la creación intelectual y artística;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 256°, prescribe que es función y atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, dirigir y ejecutar políticas general de investigación en la Universidad, supervisando las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, las líneas de investigación sirven para contribuir a la solución de un problema que afecta a una región o grupo social, de acuerdo con las expectativas e intereses de la comunidad relacionada, por lo que la determinación de una línea de investigación permite integrar actividades y proyectos de investigación con el fin de atender un conjunto de problemas relacionados y priorizados;

Que, el Director de la Dirección de Promoción, Ciencia, Tecnología y Humanidades, a través del Oficio N° 0105-2016-DPCTyH, de fecha 16 de junio de 2016, mencionado en el acto administrativo a ratificar, remite los Programas y Líneas de Investigación de la UNJFSC, según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC, solicitando la emisión de la Resolución Vicerrectoral que apruebe dicha propuesta;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Nº 0017-2016-VRI-UNJFSC, de fecha 21 de junio de 2016, se resuelve, aprobar los Programas y Líneas de Investigación de la UNJFSC. según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC;

Que, a través del documento de Visto, el Vicerrector de Investigación, remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente señalada, para que sea elevado al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, con Decreto Nº 003489-2016-R-UNJFSC, de fecha 28 de junio de 2016, remite los actuados a la Secretaría General para su consideración en el Consejo Universitario;





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión

## Resolución de Consejo Universitario

## Nº 0598-2016-CU-UNJFSC Huacho, 14 de setiembre de 2016

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2016**, el Consejo Universitario acordó, Ratificar la Resolución Vicerrectoral Nº 0017-2016-VRI, que aprueba los Programas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano – PNCTI 2006-2021 CONCYTEC;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; y, el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2016;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.
RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral Nº 0017-2016-VRI, de fecha 21 de junio de 2016, emitido por el Vicerrectorado de Investigación, la misma que resuelve: "APROBAR LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, SEGÚN PLAN NACIONAL ESTRATÉGICO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO – PNCTI 2006-2021 CONCYTEC; según los detalles que en anexo por separado forma parte de la presente Resolución Vicerrectoral".

Artículo 2º.
TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

CÉSAR

Registrese, Comuniquese y Archivese,

RECTOR

RCELINO MAZUELOS CARDOZA

Itro. VÍCTOR JOSEUTO LINARES CARDERA SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Señor(a)(ita)	

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0598-2016-CU-UNJFSC que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacko, 20 no stiembre del 2016 GENERAL getario Gerlend

Atentamente,

## DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO VICERRECTORADO DE INVESTIGACION ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

FACULTAD DE EDUCACION

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FACULTAD DE CIENCIAS

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL

FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

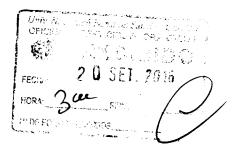
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

**ARCHIVO** 

1 / STD295









## UNIVERSIDAD NACIONAI JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓ

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA Y HUMANIDADE

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION** 

PROGRAMAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, SEGÚN PLAN NACIONAL ESTRATEGICO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA COMPETIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO - PNCTI 2006 - 2021 CONCYTEC.

1) PROGRAMA DE ESPECIAL DE TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ALIVIO DE LA POBREZA (PROGRAMA DE INNOVACION SOCIAL)



- a) Riego apropiado para zonas andinas con alta pendiente y sin energía eléctrica.
- b) Producción y almacenamiento de semilla certificada y plantones para los cultivos con mayor demanda.
- c) Técnicas de manejo integrado de plagas para el agricultor
- d) Tecnificación de la producción artesanal de peces y mariscos.
- e) Masificación de las técnicas de manejo y reproducción de la ganadería alto andina
- Cultivo de pastos forrajeros en altura

#### 1.2. TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL

a) Tecnología apropiada y tradicional de transformación primaria y conservación de productos agropecuarios y pesqueros de importancia (secado, tostado, pelado, molienda, fermentación, etc).

#### 1.3. TRANSFERENCIA TECHOLÓGICA EN SALUD Y AMBIENTE

- a) Aplicación de tecnologías que contribuyan a la reducción de enfermedades infecciosas, desnutrición y mortalidad infantil en zonas rurales y urbanas marginales.
- b) Tecnologías y sistemas de acopio, reciclaje y transformación de residuos sólidos urbanos (basura) y residuos agropecuarios.
- c) l'ecnologías para la construcción de viviendas confortables y antisísmicas para las diversas zonas rurales y urbano - marginales.

#### 4. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN PRODUCTIVA Y GESTIÓN

- a) Módulos educativos sobre tecnologías apropiadas y tradicionales de utilidad para el bienestar y desarrollo productivo.
- b) Estudios de evaluación de necesidades de trasferencia tecnológica e innovación para la inclusión social y alivio de la pobreza.

#### 2) PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL

#### 2.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

- a) Prevención y reducción de los niveles de contaminación del agua, aire y suelos
- b) Recuperación de suelos degradados
- c) Reciclaje y transformación de residuos sólidos
- d) Incremento de la disponibilidad, calidad, y mejora de la eficiencia del uso del recurso Hídrico.
- e) Energías renovables y uso eficiente de la energía
- f) Predicción del cambio climático
- g) Vulnerabilidad y adaptación frente al cambio climático
- h) Mitigación de gases de efecto invernadero
- i) Evaluación, monitoreo, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.





#### 3.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA

- a) caracterización molecular masiva de especies nativas y naturalizadas para lograr mayor Información genética utilizable en procesos productivos (quinua, kiwicha, cañigua, arracacha, camélidos, cuyes y otros de importancia alimentaria).
- b) Generación de variedades para mitigar los efectos del cambio climático mediante la ingeniería genética y otras técnicas biotecnologías (papa y quinua resistentes a heladas, a enfermedades y plagas).
- c) Caracterización molecular y sexaje de peces nativos (doncella, gamitana y otros de importancia alimentaria).
- d) Mejoramiento de la funcionalidad de cultivos andinos mediante ingeniería metabólica (en tarwi y quinua, para disminuir su toxicidad y aumentar su aceptabilidad; así como, para incrementar su contenido de vitaminas y minerales).

#### 2. VALORIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- a) estudios de los Genomas de las especies de la biodiversidad (quinua, Kiwicha, alpaca, vicuña y peces nativos.
- b) Caracterización bioquímica, molecular y genómica de las especies de la biodiversidad de potencial importancia en salud, agricultura, minería (biolixiviación), y ambiente.
- c) identificación de los recursos de la biodiversidad mediante la técnica del Código de Barras de ADN.
- d) Biotecnología para el mejoramiento genético de especies de la agrobiodiversidad para la industria y la exportación.
- e) Desarrollo de Bioprocesos.

#### **3.3. SALUD**

- a) Desarrollo de kits de diagnósticos de enfermedades infecciosas, endémicas y tropicales (Tuberculosis, Malaria, Chagas, Dengue, Bartonellosis).
- b) Desarrollo de vacunas clásicas, recombinantes, y aptameros.
- c) Validación de plantas de uso medicinal, nutraceutico, funcional y cosmético, incluyendo determinación genotípica, estudios de toxicidad y genotoxicidad, estudios pre clínicos y clínicos.
- d) Las "omicas" aplicadas al estudio, diagnostico, producción de nuevos fármacos y tratamientos de enfermedades de mayor prevalencia en el país.
   "omicas" = genómica, Transcriptomica, proteomica, metabólica y derivados-

## 4) PROGRAMA NACIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### 4.1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- a) Minería de datos y procesamiento de grandes volúmenes de información
- b) Aplicaciones de computación paralela y distribuida
- c) Informática biomédica y bioinformática

## 4.2 INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- a) Nuevas metodologías y certificaciones de idoneidad/calidad de las empresas TIC.
- b) Promoción de alianzas para la adquisición de productos y servicios TIC en el Estado.
- c) Promover y fomentar la exportación e importación de bienes y servicios TIC.

#### 4.3 EXTENSIÓN Y TRANSFRENCIA TECNOLÓGICA EN TIC.

- a) Automatización y optimización de modelos y procesos industriales.
- b) Soluciones de e-marketplace para Pymes.
- c) Material educativo en línea para Educación Básica Regular (repositorios de material complementario al texto como literatura e historia nacional, etc.).
- d) Sistemas de gestión, procesamiento y tratamiento de la información en salud (historia clínica única, señales fisiológicas, etc.).
- e) Sistemas de alerta temprana, monitoreo y prevención de desastres.
- f) Aplicaciones de TICs para seguridad ciudadana y vial.



### 5) PROGRAMA NACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN MATERIALES

#### **5.1 POLIMEROS NATURALES Y ARTIFICIALES.**

- a) Generación y uso de polímeros naturales y artificiales para el reprocesamiento y remediación de pasivos ambientales.
- b) Desarrollo de polímeros que incrementen el valor agregado del gas natural y otras materias primas regionales de uso industrial y asegure su calidad
- c) Reciclaje y valorización de residuos (plásticos, madera, y otros)

#### 5.2 METALES.

- a) Incremento del valor agregado del cobre, oro, plata, hierro y zinc.
- b) Mantenimiento preventivo de metales y productos metálicos.
- c) Reprocesamiento de pasivos ambientales (relaves, escorias y polvos metalúrgicos como fuentes de metales valiosos, elementos raros y estratégicos).
- t) Diseño de materiales y procesos para la industria minera, petroquímica y metal mecánica.

#### 陈非 CERAMICOS — NO METALES

Caracterización e incremento del valor agregado de materiales cerámicos y minerales no metálicos regionales.

#### **5.4 NANOMATERIALES Y MATERIALES COMPUESTOS**

- a) Nanomateriales y materiales compuestos para la agricultura, salud, construcción, energía, agua, para uso industrial y para protección del medio ambiente.
- a) Nanomateriales y materiales compuestos para la agricuitura, salud, construcción, energía, agua, para uso industrial y para protección del medio ambiente.
- b) Materiales compuestos (semiconductores, películas delgadas) y materiales, sinterizados.

### 6) PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS A NIVEL DE POSTGRADO

## (F.

#### 6.1 TALENTOS HUMANOS CALIFICADOS EN CTEI

- a) Promoción y fomento de maestros y doctores en áreas prioritarias.
- b) Promoción y fomento de técnicos especializados en áreas prioritarias.
- c) Fomento de becas de atracción del talento en áreas prioritarias.
- d) Fomento de pasantías y cursos de especialización en áreas prioritarias.
- e) Mejoramiento de la currícula en Ciencias e Ingeniería a nivel escolar, técnico y universitario.

#### 6.2 INFRAESTRUCTURA.

- a) Fomento de centros y laboratorios de excelencia.
- b) Promoción y fomento de parques científico-tecnológicos.
- c) Fomento de equipamiento para la I+D+i de las áreas prioritarias

## 7) Programa de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, ciencias jurídicas y Derechos Humanos

- 7.1 ESTADO, SOCIEDAD Y CALIDAD DE VIDA.
- 7.2 TRABAJO, EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- 7.3 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- 7.4 VIOLENCIA URBANA Y SEGURIDAD Y PÚBLICA
- 7.5 POLITICAS Y GESTIÓN EDUCATIVA
- 7.6 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
- 7.7 EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUISMO
- 7.8 TIC Y PROCESO EDUCATIVO
- 7.9 CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHOS HUMANOS

